

# **CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CONVOCAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES QUE DISPONEN DE ELLAS.**

## **1.- RÉGIMEN JURÍDICO Y OBJETO.**

La presente consulta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272, de 9-11-2017). Su finalidad es obtener de los operadores económicos interesados la respuesta escrita de manera que la información así recabada, oriente al órgano de contratación acerca de aspectos técnicos y económicos que incluirán los pliegos de la convocatoria.

## **2.- PLAN DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA.**

La previsión del órgano de contratación es la de licitar un procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de redacción de un pliego de prescripciones técnicas particulares que regirá la contratación del “Mantenimiento y conservación de las instalaciones térmicas de los edificios municipales que disponen de ellas, así como la dirección facultativa del contrato que se adjudique”.

## **3.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONSULTA.**

Podrán participar en la consulta cualesquiera operadores económicos interesados, sin limitación de número. La consulta se resolverá mediante el envío de un documento escrito que, en formato libre, responda a todas o a alguna de las siguientes cuestiones:

**A.** Indicación de todas las labores de ingeniería necesarias conducentes a describir pormenorizadamente las instalaciones térmicas de los los edificios municipales incluidos en el Anexo<sup>1</sup>. Ello incluiría toda la descripción y generación de la documentación necesaria (manual de uso y mantenimiento, etc...), de cada

<sup>1</sup>. A este respecto cabe destacar la escasa o nula documentación al respecto de ellas, por lo que en la mayoría de los casos hay que elaborar documentación nueva si fuera necesaria.



instalación/es térmica/s por edificio municipal, para que en un siguiente paso este Ayuntamiento pueda licitar con empresas mantenedoras habilitadas, dando cumplimiento al Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

**B.** Precio propuesto, con desglose de lo que corresponda a costes directos e indirectos y otros eventuales, de modo que el órgano de contratación puede estimar el presupuesto de licitación con el detalle previsto en el artículo 100.2 de la LCSP, y expresando por separado los precios sin I.V.A. y con impuesto incluido<sup>2</sup>.

*Según dicho artículo: “En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia”.*

**C.** Propuestas de criterios a aplicar para la adjudicación del procedimiento cuantificables mediante fórmulas (excluido el que concierne al precio, que en todo caso será contemplado en la convocatoria que finalmente se redacte), en la idea de que, mediante su aplicación, el órgano de contratación quiere obtener el servicio de gran calidad, a la luz de lo prevenido en el artículo 145.4 de la LCSP.

**D.** Estimación del plazo máximo para la presentación de las proposiciones, teniendo en cuenta la necesidad de visitar las instalaciones.

**E.** Estimación del plazo máximo en el que se ejecutará la redacción del Pliego Técnico desde la formalización.

**F.** A efectos de determinar como posible criterio de solvencia técnica o profesional la indicación del personal técnico (integrados o no en la empresa) participante en el contrato. Se necesita conocer el tipo de personal técnico y la titulación, acreditación académica o profesional mínima exigible, así como la experiencia profesional.

<sup>2</sup> El coste por la dirección facultativa del contrato de mantenimiento se estimará mensualmente.



Los operadores interesados podrán responder a una o a varias de las cuestiones.

#### 4. ENTIDADES INVITADAS

IMPULSA DIRECCIÓN DE PROYECTOS SL
ARTURO SUÁREZ BÁRCENAS
MRM INGENIEROS.
ASETEX INGENIEROS, INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.U.

#### 5. PLAZO.

La presente Consulta Preliminar del Mercado tiene un plazo de 20 días naturales a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

No obstante, se cita a las empresas invitadas arriba mencionadas y a las interesadas en la participación el próximo día 20/04/2021, a las 11:00 horas, en las dependencias administrativas de la Oficina de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Almendralejo, sitas en la Calle Ricardo Romero de Almendralejo, para la visita de las instalaciones y realizar las comprobaciones y consultas necesarias al técnico responsable D. Santiago Corchuelo Álvarez.

Dentro del mencionado plazo, las respuestas al cuestionario se remitirán a la dirección de correo electrónico: [sca.ofo@almendralejo.es](mailto:sca.ofo@almendralejo.es)

La participación en la consulta no impedirá la posterior participación en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite, ni comprometerá el contenido de la oferta que finalmente pueda presentar el operador consultado a la licitación, si esta se produce y aquel acude a ella.

#### 6.- INFORME

En virtud de lo establecido en el artículo 115.3 de la LCSP, finalizada la consulta, se elaborará y publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público un informe con las actuaciones realizadas en el que se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas



**ANEXO I**
**RELACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON INSTALACIONES  
TÉRMICAS**

<b>Edificio / Inmueble</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
AYUNTAMIENTO (Palacio de Monsalud)	CALLE MÉRIDA, 2
SERVICIOS ECONÓMICOS (Antiguo Ayuntamiento)	PLAZA DE ESPAÑA, S/N
SERVICIO DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	CALLE RICARDO ROMERO, 20
SERVICIOS SOCIALES DE BASE	CALLE VISTAHERMOSA, 1
CONVENTUAL SAN ANTONIO (UPAL – BIBLIOTECA)	AVENIDA SAN ANTONIO, 1
RADIO COMARCA DE BARROS	CALLE ARTURO SUAREZ BÁRCENA, 3
TEATRO CAROLINA CORONADO	CALLE CAROLINA CORONADO, 2
OFICINA DE TURISMO	PLAZA LA IGLESIA
C.E.I.P. Antonio Machado	C/ SAN BLAS
C.E.I.P. Ortega y Gasset	C/ JUAN CARLOS I
C.E.I.P. San Roque	C/ PANAMÁ
C.E.I.P. Montero de Espinosa	c/ SANTA MARÍA DE CORA
C.E.I.P. José de Espronceda	C/ SANTA MARÍA DE CORA
C.E.I.P. San Francisco	C/ SAN PABLO
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE NICOLÁS MEJÍAS, S/N
PISCINA CLIMATIZADA	CALLE NICOLÁS MEJÍAS, S/N
GUARDERÍA INFANTIL	CALLE FRANCISCO DE ALDANA, 2
POLICÍA LOCAL (Jefatura)	PLAZA DE ESPAÑA, 1
MERCADO MUNICIPAL LAS MERCEDES	C/ VALLE DEL JERTE, S/N
CENTRO ARTES MÚLTIPLES (Actual Centro para la Creación Joven)	AVD. RAFAEL ALBERTI, S/N
CENTRO CÍVICO	C/ MÉRIDA, 11
PARQUE OBRAS Y SERVICIOS	VEREDA CORONA
CIUDAD DEPORTIVA (POL. INDUSTRIAL)	C/ VAPOR
ESTADIO FRANCISCO DE LA HERA	C/ COLOMBIA, 2
ESCUELA TALLER	VEREDA DE CORONA
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	PARQUE DE LA PIEDAD



VESTUARIOS DEPORTIVOS	PARQUE RAMÓN Y CAJAL
POLIDEPORTIVO SAN ROQUE	CL. BERNARDO MARÍA CALZADA, S/N
COMISARIA DE POLICÍA BARRIO SAN JOSÉ	CL. EUGENIO HERMOSO, S/N
OFICINA PARQUES JARDINES	PZA. CORAZÓN MARÍA (TRASERA CENTRO CÍVICO)
RESIDENCIA INVESTIGADORES	CL. CLARA CAMPOAMOR
CENTRO NUEVAS TECNOLOGIAS, EDIFICIO NUEVO DENTRO DEL ESPACIO DEL SILO	CL. LA ZARZUELA
EDIFICIO INTEGRA	PARQUE RAMÓN Y CAJAL
INSTITUTO DE LENGUAS MODERNAS	CL. FRAILES

